



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por Anglican Consultative Council, Presbyterian Women of Aotearoa New Zealand, Church Women United, Domestic and Foreign Missionary Society of the Protestant Episcopal Church in the United States of America, The Lutheran World Federation, Presbyterian Church (USA), El Ejército de Salvación, Society of Catholic Medical Missionaries, United Church of Christ -Board for World Ministries, la División de Mujeres de la Junta General de Ministerios Globales de United Methodist Church, Women’s Missionary Society of the African Methodist Episcopal Church, World Federation of Methodist and Uniting Church Women y la Federación Universal de Movimientos Estudiantiles Cristianos, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Ecumenical Women es una coalición de organizaciones cristianas no gubernamentales. Concebimos una comunidad humana donde se valore la participación de todos, donde nadie sea excluido por motivo de raza, origen étnico, género, edad, religión o práctica cultural, y donde se celebre la diversidad como un regalo de Dios al mundo.

Ecumenical Women afirma que el mundo de Dios estaba llamado a ser un mundo de abundancia para todas las personas, en el que todos tienen derechos fundamentales y dignidad, y donde estos se respetan. Acogemos con beneplácito la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye los Objetivos de Desarrollo Sostenible, e instamos a que se financie íntegramente su aplicación. Recordamos a la Comisión el importante papel que desempeñan las organizaciones confesionales en el adelanto de la mujer, y continuaremos la labor encaminada a lograr un futuro justo y sostenible para todos.

Violencia contra las mujeres y las niñas

El Estado tiene la responsabilidad de prevenir la violencia y la discriminación y de promover y proteger los derechos humanos económicos y sociales de las mujeres y sus familias. Ecumenical Women reconoce y afirma que la violencia por razón de género y la violencia contra las mujeres son violaciones manifiestas de los derechos humanos. La discriminación por razón de género y diversos factores culturales, estructurales y económicos son las causas profundas subyacentes a la violencia que menoscaba la dignidad de las mujeres y las niñas. La falta de igualdad en la educación, la diferencia en el salario que se percibe por un mismo trabajo, el hostigamiento sexual, la trata de personas, el aumento del costo de la atención médica, la falta de acceso a los servicios y la legislación de sucesiones con sesgo de género no son más que unos pocos ejemplos de esta desigualdad. Reconocemos que esta desigualdad también obedece a las interpretaciones erróneas de la religión y, por ello, rechazamos el uso indebido de la religión para perpetuar las ideologías patriarcales, la discriminación y la violencia.

El mantenimiento de un sistema de dominio masculino, ligado al racismo y a la desigualdad entre las clases, perpetúa la desigualdad y la violencia que padecen las mujeres. La mentalidad endémica que otorga impunidad legal a determinados delitos es un obstáculo que impide atajar la violencia contra las mujeres y las niñas. Quienes sobreviven a la violencia carecen de atención y protección suficientes. Persiste la violencia sexual, con la implicación de agentes estatales y no estatales, en contextos militarizados o situaciones de conflicto, lo que tiene efectos destructivos en las comunidades. Los Estados tienen la responsabilidad de proteger a las mujeres y las niñas contra la violencia, pero suelen ejercer la violencia sobre ellas mediante el militarismo.

La sensibilización de la opinión pública acerca de la igualdad entre los géneros y la participación de los hombres y los niños en esa labor son esenciales para modificar el comportamiento de la sociedad y de los individuos.

Recomendamos a los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado que:

- Apliquen íntegramente la Plataforma de Acción de Beijing y demás convenios internacionales pertinentes, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas y la Convención sobre los Derechos del Niño, y velen por que se eliminen la discriminación y los sesgos de género en las leyes, las políticas y las costumbres locales y nacionales.
- Erradiquen las prácticas ilegales y nocivas que perpetúan la violencia contra las mujeres y apliquen la resolución 1325 del Consejo de Seguridad y las resoluciones conexas; la colaboración de los dirigentes religiosos para combatir esas prácticas culturales es fundamental a fin de superar los prejuicios y la resistencia.
- Garanticen la protección y la prestación de servicios psicosociales para las mujeres y las niñas afectadas por la violencia.
- Impartan una educación por la paz y la no violencia, con especial hincapié en la justicia de género, a todos los niveles.

Acceso a una educación de calidad, un trabajo decente y la adopción de decisiones

Tanto en la esfera pública como en la privada, y desde los más altos niveles de adopción de decisiones por parte del gobierno hasta el ámbito de los hogares, se sigue negando a las mujeres la igualdad de oportunidades con respecto a los hombres para participar en las decisiones que afectan a su vida. Las estructuras institucionales y las barreras culturales existentes son inherentemente sesgadas en lo que se refiere al género, y es preciso examinarlas con un enfoque crítico y transformarlas de manera radical. Los obstáculos institucionales —en las estructuras gubernamentales, empresariales, sociales, académicas, educativas, civiles, familiares y religiosas— impiden la igualdad entre la mujer y el hombre y niegan a las mujeres sus derechos.

La discriminación contra las mujeres y las niñas y su falta de poder para tomar decisiones permiten que la desigualdad y la falta de equidad entre los géneros persistan. Aunque se han invertido recursos en la enseñanza primaria, las mujeres tienen un acceso limitado a la enseñanza secundaria, la educación técnica y la educación terciaria, lo que disminuye la posibilidad de lograr su plena inclusión en la adopción de decisiones económicas, políticas y sociales.

Recomendamos a los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado que:

- Eliminen los obstáculos económicos que impiden a las mujeres acceder a las oportunidades educativas.
- Promuevan un reparto equitativo de la autoridad y las responsabilidades en todos los aspectos de la sociedad, y la igualdad de acceso al poder económico y político.

- Eliminen los obstáculos jurídicos y de otra índole que impiden a las mujeres ser propietarias de tierras y sucesiones, propician la discriminación de género en las prácticas de concesión de préstamos y dificultan el acceso de las mujeres a servicios de seguridad social y pensiones.
- Inviertan en la agricultura nacional, sector en el que predominan las mujeres.
- Asegure espacios para la participación activa y significativa de las mujeres en la política macroeconómica y la toma de decisiones.

Salud

La comunidad religiosa proporciona una amplia gama de servicios de salud, incluidos servicios de salud maternoinfantil, que han contribuido a los logros obtenidos en materia de desarrollo sostenible mundial. Aunque se han observado adelantos en cuestiones de salud, siguen sin satisfacerse las demandas de acceso de mujeres y niñas a servicios de salud adecuados, máxime a servicios de salud sexual y reproductiva, acceso que reviste una importancia vital. Desde nuestra perspectiva cristiana, el derecho a acceder a servicios de salud seguros es una expresión de la dignidad inherente de todas las mujeres y niñas.

La falta de atención médica básica y de suplementos nutricionales, las elevadas tasas de mortalidad materna e infantil y la continua propagación de enfermedades implican que muchas mujeres y niñas sufren o mueren innecesariamente; muchas otras mujeres y niñas cuidan de sus familias y de su comunidad.

La labor como cuidadoras no suele ser remunerada ni valorada. La mejora del acceso a los servicios médicos y la prestación de apoyo financiero a las cuidadoras aligerarían la pesada carga que recae sobre las mujeres y las niñas, y les permitirían realizar una aportación más amplia a su comunidad.

Recomendamos a los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado que:

- Afirman los derechos humanos de las mujeres, incluido su derecho a acceder a una educación y unos servicios integrales de salud sexual y reproductiva, sin verse sujetas a la discriminación y la violencia.
- Promuevan las relaciones igualitarias entre las personas respecto de las relaciones sexuales y la reproducción, incluidos el pleno respeto de la integridad de la persona, el consentimiento y la responsabilidad conjunta de las consecuencias del comportamiento sexual.

La justicia de género es parte integrante de la labor que desarrollan las redes confesionales. Ecumenical Women recuerda a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 60º periodo de sesiones, que las mujeres fieles han desempeñado y siguen desempeñando un papel decisivo en el desarrollo sostenible, y que la participación de la comunidad confesional en el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo mundial es necesaria y fundamental para el éxito.